



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1229-2023-UNAP

Iquitos, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 605-VRINV-UNAP-2023, presentado el 27 de noviembre de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, de don Rafael Segundo Vela Paredes, identificado con DNI N° 46516515, director de Gestión de la Investigación, y de don César Ulises Marin Eléspuru, identificado con DNI N° 43337504, director de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asistan al "Seminario Internacional de Agencias Regionales de Desarrollo", organizado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, que se realizará en dicha ciudad;

Que, el mencionado seminario, tiene como objetivo dar a conocer los avances y retos de las Agencias Regionales de Desarrollo como medida de promoción del desarrollo territorial y contará con la participación de expertos internacionales provenientes de Chile, Argentina, México y Colombia;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2023**, de don **Rafael Segundo Vela Paredes**, identificado con DNI N° 46516515, director de Gestión de la Investigación, y de don **César Ulises Marin Eléspuru**, identificado con DNI N° 43337504, director de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rafael Segundo Vela Paredes, y a don César Ulises Marin Eléspuru, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rafael Segundo Vela Paredes, y don César Ulises Marin Eléspuru, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1229-2023-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,CIRNA,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), SG,Archivo(2).
mpc